ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2426/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 19/2010, PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS DE LA SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL KATUETÉ, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL CANINDEYÚ, CON LA SEÑORA ILGA EULINA STRIEDER, REPRESENTADA POR NEIVA STRIEDES KNEBEL.

Asunción, 10 de diciembre de 2013

VISTO: El pedido formulado por Interno DL/DSG/358/2013 de fecha 4 de noviembre de 2013, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, para la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 19/2010, con ID N° 202989, para Usufructo como Oficinas de la Sección de Distribución Regional Katueté, dependiente del Departamento de Distribución Regional Canindeyú, con la señora Ilga Eulina Strieder, representada por Neiva Striedes Knebel; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que la propietaria del inmueble, ha dado su conformidad para la renovación del Contrato mencionado fijando un precio mensual de G 3.520.000 (tres millones quinientos veinte mil guaraníes) IVA incluido, lo cual se considera acorde con los precios del mercado para dicha zona, conforme al estudio de precios efectuado por la Unidad Administradora del Contrato;

Que la ANDE precisa de la locación del inmueble ubicado en la localidad de Katueté, debido a la necesidad de mantener en operación las Oficinas de la Sección de Distribución Regional Katueté, asimismo, el inmueble en cuestión reúne los requisitos estándar de la ANDE para el funcionamiento de dicha oficina, como: ubicación en un lugar estratégico para facilitar la atención al cliente, condiciones adecuadas de seguridad para resguardo de bienes de la Institución, dotación de los servicios básicos de comunicación, agua potable, energía eléctrica, espacio suficiente para oficinas y depósito;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual del inmueble inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 10° de la misma Resolución, corresponde a una Renovación de Locación;

Que el costo de la renovación de locación del inmueble será cubierto Ad Referéndum a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2014 y 2015, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 19/2010, para Usufructo como Oficinas de la Sección de Distribución Regional Katueté, dependiente del Departamento de Distribución Regional Canindeyú, con la señora Ilga Eulina Strieder, con C.I. N° 3.501.198, representada por Neiva Striedes Knebel, con C.I. N° 2.321.978, en las siguientes condiciones:

Loc. Nº	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Actual G (IVA Incluido)	Canon Mensual Renovación G (IVA Incluido)	Monto Total Año 2014 G (IVA Incluido)	Monto Total Año 2015 G (IVA Incluido)	Monto Total Año 2014/2015 G (IVA Incluido)	Vigencia de Contrato
19/2010	Ilga Eulina Strieder, representada por Neiva Striedes Knebel	Katueté/ Canindeyú	3.363.200	3.520.000	42.240.000	42.240.000	84.480.000	01/01/2014 al 31/12/2015

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente